Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/12 de fecha 23 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 068-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ" – TERCER LLAMADO.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1982/12, de fecha 16 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazú" – Tercer Llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 1832/11, de fecha 14 de setiembre de 2011, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites para la "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Enseres Equipos Médicos del Hospital Regional en la localidad de Caaguazú";

Que, por Memorando USC/N° 073/12, con número de expediente MEM-1143-2012-001358 de fecha 30 de mayo de 2012, la Dirección de la Unidad Sanitaria de Caaguazú, expresa al Departamento de Licitaciones lo siguiente: "Solicitamos que se amplíe el presupuesto de G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil) por mes a G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), por mes al término de 1 (un) año. Así también menciona: "…esta Unidad ya está usufructuando ese local desde el 09 de julio de 2011, y ya cumplirá un año de usufructo", "tengo entendido que será el tercer y último llamado y para no perder la licitación que ya está en curso y en conversaciones hechas con el dueño del local nos manifestó que presentara los documentos en tiempo y forma toda vez que tengamos los requisitos lo antes posible";

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 1581/11, de fecha 01 de noviembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que la contratación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, con ID N° 226025, bajo la modalidad de Locación de Inmueble "Locación de Inmueble para Depósito de muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazú";

Que, de conformidad al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004863/12, de fecha 18 de junio de 2012, la Sección Ejecución y Control de Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la Locación de Inmueble corresponde ser imputada al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que presenta Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) a ser ejecutada en el Ejercicio 2012, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 068-001/12

N° 1376/12, de fecha 18 de junio de 2012, la contratación es plurianual por un monto total de G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones). La validez de la contratación y los pagos a ejecutarse en el Ejercicio 2013, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, la Resolución C.A. N° 049-029/12, de fecha 26 de junio de 2012, en su Art. 1°) Resuelve Autorizar el llamado para la Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazu" Tercer Llamado, en el Art 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 04/12 y en el Art. 3°) se Dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciónes Publicas (SICP) así como en la Página Web del IPS;

Que, según Acta N° 76/12, de fecha 23 de julio de 2012, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura del único sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue: FAUSTINO FERNÁNDEZ: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas en fecha 09 de agosto de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomienda adjudicar al Sr. Faustino Fernández, la Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazú"- Tercer Llamado, en vista que cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al Sr. Faustino Fernández, la Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazú"- Tercer Llamado, según el siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/12 de fecha 23 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 068-001/12

SR. FAUSTINO FERNÁNDEZ.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR 12 MESES
1	80131502-002	"Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caaguazú" Tercer llamado	Mes	12	3.000.000	36.000.000
					G.	36.000.000

Monto Total Adjudicado: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la persona adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción. ----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales Área Interior, será la encargada de la Administración del Contrato. ----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.